



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 002

Ate, 14 FEB 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; El Informe N° 000041-2025-MDA/OGPE-OP, de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 000104-2025-MDA/OGPE-OPMI, de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Memorando N° 000087-2025-MDA/GM-OGPE, de la Oficina General de Planificación Estratégica; el Informe N° 000032-2025-MDA/GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000230-2025-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de *“Participación”*, mediante el cual *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”;*

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que *“Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, el artículo cuarto de sus Disposiciones Finales faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, mediante Informe N° 000041-2025-MDA/OGPE-OP, la Oficina de Presupuesto señala que, es necesario gestionar la aprobación de la Convocatoria, Metodología y Cronograma del Proceso Participativo del año 2026; por lo que, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de Ate, realizado el día 07 de febrero de 2025, se presentó la Propuesta Metodológica y Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026 del Distrito de Ate, por lo que corresponde aprobar a través de un Decreto de Alcaldía la convocatoria, metodología y cronograma, y realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de aprobar y publicar el referido Decreto de Alcaldía;



Que, mediante Informe N° 000104-2025-MDA/OGPE-OPMI, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones señala que, de acuerdo a la normativa antes expuesta, considera viable la propuesta formulada por la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 000087-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica señala que habiendo revisado el informe precedente y demás actuados que conforman el expediente del Proceso del Presupuesto Participativo del año 2026, lo encuentra conforme y solicita opinión legal respecto a la aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo 2026 en el Distrito de Ate, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 000032-2025-MDA/GM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estándose al marco normativo, antes expuesto, que regula el Presupuesto Participativo, contando con las opiniones técnicas de la Oficina General de Planificación Estratégica y la Oficina de Presupuesto, en su calidad de presidente y secretario, respectivamente, del proceso del Presupuesto Participativo y la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, emite opinión jurídica favorable a la propuesta de aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026 del Distrito de Ate; por lo cual, resulta viable continuar con el trámite respectivo para su aprobación, mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía, que disponga convocar a las organizaciones de la sociedad civil, mesas y espacios de concertación, instituciones sociales, ciudadanos y cualquier agrupación social representativa del Distrito de Ate, debidamente acreditadas para que se inscriban y participen en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del Distrito de Ate, y, aprobarse la propuesta metodológica y cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2026 del Distrito de Ate;

Que, mediante Memorando N° 000230-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a las organizaciones de la sociedad civil, mesas y espacios de concertación, instituciones sociales, ciudadanos y cualquier agrupación social representativa del distrito de Ate, debidamente acreditadas, para que se inscriban y participen en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 del distrito de Ate.

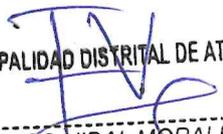
Artículo 2°.- APROBAR, la **PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2026 DEL DISTRITO DE ATE**, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniате.gov.pe), el íntegro del Anexo N°1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Atención al Consejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, su difusión.

Artículo 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación Estratégica, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Oficina de Atención Al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, que conforman Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Artículo 5°.- DEROGAR, el Decreto de Alcaldía N° 002, de fecha 23 de febrero de 2024, que aprobó el Cronograma y Propuesta Metodológica del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**


ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE

ANEXO N° 1

METODOLOGIA Y CRONOGRAMA
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2026 DEL DISTRITO DE ATE

ACTIVIDADES	ACTORES	FECHAS	PRODUCTO	RESPONSABLE
PRIMERA FASE: PREPARACIÓN				
Objetivo: Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes en la metodología y programación del proceso				
1 Aprobación de la convocatoria, metodología y cronograma del proceso participativo	Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD	7-14 Febrero	Acta de Sesión del CCLD Decreto de Alcaldía	Oficina General de Planificación Estratégica y Oficina de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
2 Convocatoria pública, difusión y sensibilización del proceso de Presupuesto Participativo, a través de medios y canales de comunicación.	Población Organizaciones públicas Organizaciones Privadas Cooperación Técnica Otros	10-21 Febrero	Plan de Difusión y Convocatoria. Diseño gráfico para materiales digitales e impresos para fines de difusión.	Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal. Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones.
3 Elaboración y aprobación de los criterios de priorización y evaluación de las propuestas de proyectos de inversión	Equipo Técnico.	17-21 Febrero	Resolución de Alcaldía	Oficina General de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Oficina General de Administración
4 Identificación y acreditación de Agentes Participantes a través del proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil u otros agentes	Organizaciones de la sociedad civil, mesas de concertación, instituciones, ciudadanos y agrupación representativa de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate	17 - 28 Febrero	Libro de agentes participantes actualizado	Gerencia de Desarrollo Social. Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN				
Objetivo: Identificar la problemática y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y				
5 Taller de apertura y capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, - Proceso de Presupuesto Participativo - Metodología y cronograma. - Lineamientos de política local y prioridades sectoriales. - Sistema de Inversión Pública Invierte.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate.	03 de Marzo	Registro de asistencia de agentes participantes al Primer Taller de Apertura y Capacitación del presupuesto participativo	Oficina General de Planificación Estratégica y Oficina de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal. Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones. Equipo Técnico
6 Talleres de identificación y priorización de problemas, propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos. - Principales problemas agrupados por ejes temáticos. - Propuestas de proyectos por agentes participantes. - Criterios de priorización y evaluación de propuestas de proyectos de inversión. - Ficha de registro de propuestas de proyectos y actas.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate. Órganos responsables de ejes temáticos.	04-10 Marzo	Registro de asistencia de los Agentes Participantes .	Oficina General de Planificación Estratégica y Oficina de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal. Equipo Técnico.
7 Recepción de propuestas de proyectos de inversión de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	10-21 Marzo	Fichas de propuestas de proyectos de Inversión y actas.	Oficina General de Planificación Estratégica y Oficina de Presupuesto.
8 Evaluación técnica y económica de los Proyectos de Inversión según criterios de priorización y evaluación establecidos.	Unidades Formadoras y Ejecutoras de la Municipalidad de Ate	17 Marzo - 14 Abril	Informe de evaluación técnica y económica de las propuestas de proyectos.	Unidades formadoras y ejecutoras de la Municipalidad de Ate. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
9 Talleres de priorización de proyectos de inversión. - Priorización de las propuestas de proyectos evaluados por el equipo técnico a través de la concertación con los agentes participantes.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	15 - 18 Abril	Actas de acuerdos y compromisos del proceso de presupuesto participativo. Cartera de proyectos priorizados, incluyendo proyectos de impacto distrital.	Oficina General de Planificación Estratégica y Oficina de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.
TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE				
10 Coordinaciones con entidades de Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales	Entidades de nivel de Gobierno Nacional de sectores prioritarios, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales de Lima Este	21 - 30 Abril	Documentos relacionados o actas de reunión	Oficina General de Planificación Estratégica Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Unidades Formadoras y Ejecutoras.
CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN DE				
Objetivo: Incluir los proyectos priorizados en el presupuesto institucional y rendir cuentas respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos				
11 Taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior	Comité de Vigilancia y Control CCLD	05-16 Mayo	Informe del estado situacional de los proyectos de inversión priorizados el año anterior.	Oficina General de Planificación Estratégica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Unidades Formadoras y Ejecutoras Equipo Técnico
12 Aprobación de los Proyectos en el Presupuesto Participativo Institucional	Comité de Vigilancia y Control CCLD	19 Mayo - 31 Julio	Programación Multianual Presupuestaria registrada en el Módulo de Programación Multianual	Oficina General de Planificación Estratégica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
13 Aprobación y publicación del Informe Final de Presupuesto Participativo	Equipo Técnico.	20 Junio - 31 Julio	Resolución de Alcaldía	Oficina General de Planificación, Estratégica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. Equipo Técnico

